

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 661 /

AUTORIZA PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO EN
CANCHA ESTADIO MUNICIPAL DE REQUINOA A
PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 12 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Documento de fecha 12/03/2014 del Coordinador Oficina de Deportes, que informa factibilidad de disponibilidad de ocupación de Cancha de Fútbol del Estadio Municipal de Requínoa, por realización de evento deportivo, solicitado por el interesado que se señala.-

VISTOS :

El Art. XIV, Letra c) de la Ordenanza Municipal y Título I, Artículo 4º N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

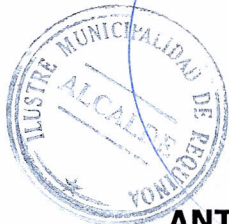
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento en Cancha del Estadio Municipal de Requínoa, para la realización de evento deportivo a nombre del Sr. **JAVIER ESTEBAN BRION IBARRA**, Rut. N° [REDACTED] a efectuarse el día Jueves 12 de Marzo de 2014 (horario de 21:00 a 22:30 hrs., según informe del Coordinador Oficina de Deportes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MCC/LMA/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.